

Referencia:	2020/2461C
Procedimiento:	Ordenanzas y reglamentos
Interesado:	
Representante:	
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del uso residencial comunitario y vivienda turística, y la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias afectadas, así como los certificados de compatibilidad urbanística y cualquier otro instrumento relacionado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días**, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se hace público, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, sobre suspensión del otorgamiento de licencias.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera apartado 1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos referidos en el presente anuncio quedan suspendidos y se reanudarán cuando desaparezca dicho estado de alarma, inicial o prorrogado.

El Alcalde. Rafael García García

